



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

139/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal las siguientes gestiones en la zona ubicada al ingreso de la ciudad, en el sector aledaño al ex cementerio de animales, denominada informalmente barrio "Akar (Hogar)":

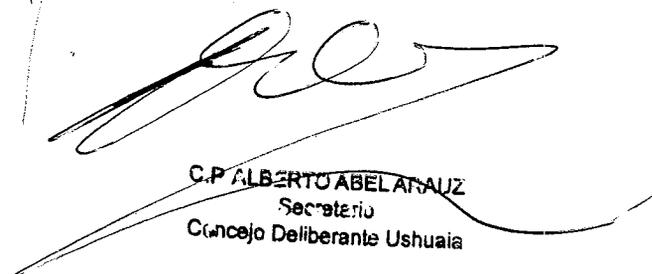
- a) que analice la posibilidad de que el transporte público colectivo de pasajeros preste el servicio a los vecinos;
- b) mantención de calles,
- c) parquización del lugar;
- d) colocación de más contenedores para residuos domiciliarios en virtud a que los dos (2) dispuestos en la zona resultan escasos;
- e) coordinación con los vecinos del barrio la ubicación estratégica de los contenedores mencionados en el punto d).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 260 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demján DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA